

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO OCHO, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS CONCEJALES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Abril de 2016.

ASUNTO: Propuesta de acuerdo mediante el cual se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del mes de **abril**.

**Ciudadanos Integrantes
del Concejo Municipal de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Concejal somete a la consideración de ustedes el presente Acuerdo relativo las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2016, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que cuando la Legislatura, en términos de lo establecido en el artículo 36, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declare suspendido o desaparecido un Ayuntamiento y no procediere que entraren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones según lo dispuesto por las leyes aplicables, designará entre los vecinos del Municipio, un Concejo Municipal que se encargará provisionalmente de las funciones del Ayuntamiento en tanto toman posesión los nuevos integrantes de éste; mismo que estará integrado por tres ciudadanos, de los cuales sólo dos podrán ser del mismo sexo. A los concejales se les considerará regidores para los efectos de esta Ley y en forma colegiada ejercerán las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 29 de la misma. El primer concejal, tendrá además todas las facultades que corresponden al presidente municipal, el segundo las del síndico de hacienda y al tercero las de un regidor y en su caso, las del segundo síndico.

TERCERO.- Que en fecha 23 de diciembre de dos mil quince, conforme al decreto 299 publicado en el Suplemento W al Periódico Oficial del Estado, con número 7650 de fecha 30 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó como integrantes del Concejo Municipal a los ciudadanos Licenciado **Francisco Peralta Burelo**, Licenciada **Eloísa Ocampo González**, y Licenciado **José Santos Márquez Gordillo**, para que a partir del 01 de enero del año dos mil dieciséis y hasta en tanto se emita la Declaración de Validez de la Elección Extraordinaria para el Municipio de Centro, se encargasen provisionalmente de las funciones del Ayuntamiento en tanto toman posesión los nuevos integrantes de éste; quedando instalado dicho Concejo Municipal en Sesión Solemne de fecha 01 de enero del año dos mil dieciséis.

CUARTO.- Que por disposición del artículo 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Concejal ejerce las atribuciones ejecutivas previstas por el artículo 65 de dicho ordenamiento; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar, para lo cual, podrá contratar o convenir y en su caso concertar en representación del Concejo, la ejecución de las acciones correspondientes, con el Gobierno del Estado o con particulares, de acuerdo con lo establecido en la ley. De igual forma, tratándose del Tercer Concejal, le corresponde el ejercicio de las facultades relativas al Segundo Síndico de Hacienda contenidas en las fracciones I, III, V, VI parte in fine, X y XX del artículo 36 de la Ley

Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, debiendo además vigilar que la aplicación de los gastos, se haga llenando los requisitos legales y acorde al presupuesto respectivo.

QUINTO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que es facultad del Municipio vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 65, fracción III el Director de Programación, el **Dr. Rafael Escalante López**, presentó informe de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del mes de **abril**, al Primer Concejal, con la finalidad de revisar acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

SÉPTIMO.- Que el artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación, de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Primer Concejal podrá solicitar al Consejo Municipal la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Concejo Municipal el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión **número seis, del Concejo Municipal de Centro, Tipo Ordinaria, celebrada con fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis**, se aprobaron las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del mes de **marzo**, para ubicarse en la cantidad de **\$2,449,252,104.70 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ciento cuatro pesos 70/100 M.N.)**, por lo que se presenta el Acuerdo de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del mes de **abril**, como sigue:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa en **\$638,142.00 (Seiscientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y el informe de ingresos al mes de marzo emitido por la Dirección de Finanzas a través del oficio DF/SI/0531/2016.

RAMO 33 FONDO IV

Se reclasificación de los Recursos del Ramo 33 Fondo IV remanentes.

Se reducen **\$4,232.66 (Cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 66/100 M.N.)** del ejercicio 2013.

Se reducen **\$849,292.82 (Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 82/100 M.N.)** del ejercicio 2014.

Se amplían **\$853,525.48 (Ochocientos cincuenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 48/100 M.N.)** del ejercicio 2015.

La adecuación descrita incrementa el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$638,142.00 (Seiscientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$2,449,890,246.70 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$119,774,707.75 (Ciento diecinueve millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos siete pesos 75/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **abril** de 2016, con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las procedencias siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 64 transferencias de recursos por un monto de **\$30,806,797.19 (Treinta millones ochocientos seis mil setecientos noventa y siete pesos 19/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 34 transferencias de recursos por un monto de **\$31,141,126.33 (Treinta y un millones ciento cuarenta y un mil ciento veintiséis pesos 33/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$1,678,940.96 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos 96/100 M.N.)**, una corresponde a remanente de 2014 y una remanente 2015.

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 70 transferencias de recursos por un monto de **\$36,260,693.98 (Treinta y seis millones doscientos sesenta mil seiscientos noventa y tres pesos 98/100 M.N.)**, 25 corresponden a recursos 2016, 14 a remanente 2014 y 31 a remanente 2015.

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,219,373,217.00	-	1,219,373,217.00
-PROGRAMA NORMAL	1,219,373,217.00	-	1,219,373,217.00
1614 RECURSOS PROPIOS	415,815,340.69	-	415,815,340.69
-PROGRAMA NORMAL	412,994,869.00	-	412,994,869.00
-REMANENTES	2,820,471.69	-	2,820,471.69
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	40,209,305.34	-	40,209,305.34
-PROGRAMA NORMAL	39,906,494.00	-	39,906,494.00
-REMANENTES	302,811.34	-	302,811.34
6021 CONVENIO SAPAET	262,643,964.92	-	262,643,964.92
-PROGRAMA NORMAL	262,476,104.00	-	262,476,104.00
-REMANENTES	167,860.92	-	167,860.92
6024 CONVENIO DE MODERNIZACIÓN	14,000,000.00	-	14,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	14,000,000.00	-	14,000,000.00
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	66,620,635.89	-	66,620,635.89
-PROGRAMA NORMAL	60,249,066.00	-	60,249,066.00
-REFRENDOS	2,029,812.66	-	2,029,812.66
-REMANENTES	4,341,757.23	-	4,341,757.23
5335 FONDO IV	351,819,875.06	-	351,819,875.06
-PROGRAMA NORMAL	346,901,327.00	-	346,901,327.00
-REMANENTES	4,918,548.06	-	4,918,548.06
5093 CAPUFE	39,471,669.08	-	39,471,669.08
-PROGRAMA NORMAL	31,549,735.00	-	31,549,735.00
-REMANENTES	7,921,934.08	-	7,921,934.08
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	5,766,757.02	638,142.00	6,404,899.02
-PROGRAMA NORMAL	1,948,516.00	638,142.00	2,586,658.00
-REMANENTES	3,818,241.02	-	3,818,241.02
523F DESARROLLO REGIONAL	33,531,339.70	-	33,531,339.70
-REFRENDOS	33,531,339.70	-	33,531,339.70
TOTAL GENERAL	2,449,252,104.70	638,142.00	2,449,890,246.70

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
D001 Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00	-	-	41,377,396.00
E001 Servicio de Agua Potable	192,833,927.33	3,690,619.86	2,440,203.42	194,084,343.77
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	183,226,845.80	2,724,492.49	540,077.26	185,411,261.03
E003 Saneamiento	12,820,000.00	-	-	12,820,000.00
E029 Protección Civil	204,740.00	-	67,740.00	137,000.00
E047 Registro e Identificación de Población	14,886,223.03	30,525.93	424,279.56	14,492,469.40
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	274,840,686.29	5,959,061.88	88,975.53	280,710,772.64
E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades	122,454,572.99	2,032,420.25	305,158.68	124,181,834.56
E050 Servicio de Alumbrado Público	137,149,632.48	2,217,553.30	137,493.12	139,229,692.66
E051 Servicios a Mercados Públicos	28,013,358.99	158,621.42	22,719.97	28,149,260.44
E052 Servicios a Panteones	12,711,368.13	57,782.07	14,661.52	12,754,488.68
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	105,565,832.63	14,292,607.42	12,331,362.16	107,527,077.89
F001 Desarrollo Agrícola	9,317,761.32	2,918.10	69,437.34	9,251,242.08
F002 Desarrollo Pecuario	4,996,548.06	5,019.42	2,590.60	4,998,976.88
F005 Desarrollo Acuicola	8,208,444.95	10,088.14	63,031.00	8,155,502.09
F007 Apoyo para el Comercio	5,551,064.43	4,026.17	10,056.74	5,545,033.86
F008 Apoyo Turístico	1,081,871.17	207,000.99	1,925.70	1,286,946.46
F013 Apoyo al Empleo	3,916,549.83	56,806.62	2,321.90	3,971,034.55
F014 Desarrollo Turístico	8,957,008.82	38,388.62	56,091.48	8,939,305.96
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,649,034.12	1,041,814.00	245,688.92	5,445,159.20
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	64,499,145.22	1,439,503.02	649,365.23	65,289,283.01
F028 Fomento a la Salud	14,733,424.09	11,903.10	79,452.67	14,665,874.52
F029 Apoyo y Fomento a la Educación	4,050,852.36	6,704.12	1,052.20	4,056,504.28
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	42,771,283.25	2,209,856.19	91,347.28	44,889,792.16
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	13,373,277.87	44,941.31	7,296.81	13,410,922.37
G003 Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	11,246,643.19	136,380.78	125,954.25	11,257,069.72
K002 Infraestructura para Agua Potable	821,086.15	8,934,714.40	-	9,755,800.55
K003 Drenaje y Alcantarillado	20,527,306.39	11,140,993.88	-	31,668,300.27
K005 Urbanización	74,515,402.20	19,139,297.06	-	93,654,699.26
K008 Infraestructura Caminera	35,778,782.11	-	-	35,778,782.11
K009 Puentes	-	1,699,666.54	-	1,699,666.54
K012 Edificios Públicos	-	4,847,210.75	-	4,847,210.75
K039 Infraestructura Recreativa	784,368.28	3,295,054.52	-	4,079,422.80
K040 Infraestructura Cultural	-	942,109.96	-	942,109.96
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	22,500,000.00	-	-	22,500,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones judiciales y Pago de Liquidaciones	2,588,478.20	-	-	2,588,478.20
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	383,139,160.38	9,027,478.40	9,419,622.61	382,747,016.17
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	15,785,960.32	21,341.85	282,532.82	15,524,769.35
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	39,965,027.19	388,895.62	757,210.71	39,596,712.10
P005 Política y Gobierno	147,247,681.97	8,565,231.31	2,410,929.65	153,401,983.63
P008 Administración Fiscal	29,000,000.00	2,772,026.68	-	31,772,026.68
P009 Administración Financiera	151,467,462.16	819,986.36	1,516,397.65	150,771,050.87
P010 Administración Programática y Presupuestaria	200,693,897.01	13,293,332.70	88,463,256.45	125,523,973.26
TOTAL GENERAL	2,449,252,104.70	121,266,375.23	120,628,233.23	2,449,890,246.70

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

E050 Servicio de Alumbrado Público

380	Luminarias para la rehabilitación del alumbrado público en la Av. Paseo Tabasco	0001	Villahermosa
387	Luminarias para la rehabilitación del alumbrado público en los pasos a desnivel del Boulevard Adolfo Ruiz Cortines	0001	Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos

364	Complemento de gastos de operación de espacios públicos.	0001	Villahermosa
369	Contenedores de desechos para mascotas	0001	Villahermosa

F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

368	Conmemoración de los 100 años de la Restitución del nombre Villahermosa	0001	Villahermosa
-----	---	------	--------------

K003 Drenaje y Alcantarillado

K-350	Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, calle Tres Fraccionamiento Bonanza	0001	Villahermosa
K-351	Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, Colonia Espejo I y Atasta (Infonavit)	0001	Villahermosa
K-352	Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, calle Grosella Colonia Espejo I	0001	Villahermosa
K-353	Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, calle Rosales Colonia José María Pino Suárez Etapa I (Tierra Colorada Sector Compuerta)	0001	Villahermosa
K-354	Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en hundimiento de vialidad por colapso de tubería, calle Av. Las Torres Col. Miguel Hidalgo Etapa III	0001	Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

K005 Urbanización

K-355	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Tamulte de las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).
K-356	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Luis Gil Pérez	0123	Luis Gil Pérez.

RAMO 33 FONDO IV

E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos

348 Adquisición de 5 podadoras, 2 desbrozadoras, 1 moto sierra y 1 moto sierra de extensión, para el mantenimiento de Unidades Deportivas 0001 Villahermosa

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-346 Desazolve de fuente de captación I, II y III Villahermosa sobre el Rio Grijalva 0001 Villahermosa

K005 Urbanización

K-357 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Parrilla 0145 Parrilla.

K-358 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Playas del Rosario (Subteniente García) 0166 Playas del Rosario (Subteniente García).

K-359 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Ocuilzapotlán 0214 Ocuilzapotlán

K-360 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Macultepec 0176 Macultepec

K-361 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces 0154 Pueblo Nuevo de las Raíces.

K-362 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Poblado Dos Montes 0086 Dos Montes.

K-371 Cerca a base de reja de acero en tramo 0+000 - 0+460 en camellón central Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 0001 Villahermosa

K-372 Bacheo con concreto asfáltico, en la calle Macuspana, Fraccionamiento Plaza Villahermosa 0001 Villahermosa

K-373 Bacheo con concreto asfáltico, en la Av. Paseo Villahermosa, Fraccionamiento Plaza Villahermosa 0001 Villahermosa

K-375 Reubicación de reloj floral, glorieta ubicada en Avenida Paseo Tabasco, Periférico Carlos Pellicer Cámara y Malecón Carlos A. Madrazo 0001 Villahermosa

K-379 Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, de las calles Comalcalco, Huimanguillo y Teapa, Fraccionamiento Plaza Villahermosa 0001 Villahermosa

K-385 Construcción de bahía para estacionamiento en Paseo de la Sierra esquina con calle Centenario, Col. Reforma 0001 Villahermosa

K-386 Adecuación de rampas de acceso y salida al carril de alta del Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, Col. Tabasco 2000 0001 Villahermosa

K-388 Suministro y colocación de acometidas eléctricas para alumbrado público en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa

K-408 Suministro y aplicación de pintura termoplástica en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, lo cual ayudara a mejorar la seguridad y movilidad urbana en el tramo comprendido del puente Grijalva al puente Los Monos 0001 Villahermosa

K009 Puentes

K-376 Mantenimiento con pintura en puentes vehiculares Casa Blanca, Tec. Milenio y Samarkanda 0001 Villahermosa

K012 Edificios Públicos

K-381	Mantenimiento general a las instalaciones del área de bacheo, Colonia Lindavista	0001	Villahermosa
K-383	Rehabilitación de las instalaciones del almacén general del SAS	0001	Villahermosa
K-384	Mantenimiento general a las instalaciones del área de Limpia	0001	Villahermosa

K039 Infraestructura Recreativa

K-365	Bombas sumergibles que seran utilizadas en el Gran Salón Villahermosa del Parque Tomas Garrido Canabal	0001	Villahermosa
K-367	Mantenimiento de las Fuentes danzarinas del Parque Juárez	0001	Villahermosa
K-374	Mantenimiento general al MUSEVI, Paseo Tabasco	0001	Villahermosa

K040 Infraestructura Cultural

K-382	Construcción integral del monumento al Ing. Leandro Rovirosa Wade, Prol. de Paseo Tabasco esquina Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Tabasco 2000	0001	Villahermosa
-------	--	------	--------------

M001 Actividades de Apoyo Administrativo

347	Aire acondicionado para la subdirección de Regulación y bodega de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0001	Villahermosa
349	Nobreaks para la Subdirección de Recursos Materiales y servicios generales	0001	Villahermosa
366	Adquisición de ventiladores de pedestal industrial	0001	Villahermosa
389	Aires acondicionados para la subcoordinación de comercial y servicios de la coordinación.	0001	Villahermosa

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

K003 Drenaje y Alcantarillado

K-370	Construcción de la ampliación de la red de alcantarillado sanitario, calle Hermenegildo Galeana Fraccionamiento INVITAB Col. Miguel Hidalgo etapa I	0001	Villahermosa
-------	---	------	--------------

K005 Urbanización

K-406	Suministro y colocación de señalamientos y pintura en pavimentos en el Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, lo cual ayudara a mejorar la seguridad y movilidad urbana	0001	Villahermosa
K-407	Suministro y colocación de señalamiento vertical y horizontal en los carriles centrales del Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, lo cual ayudara a mejorar la seguridad y movilidad urbana	0001	Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONCEJALES QUE QUIERAN INTERVENIR EN
SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN
CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN CONCEJAL PARA DISCUTIR
LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

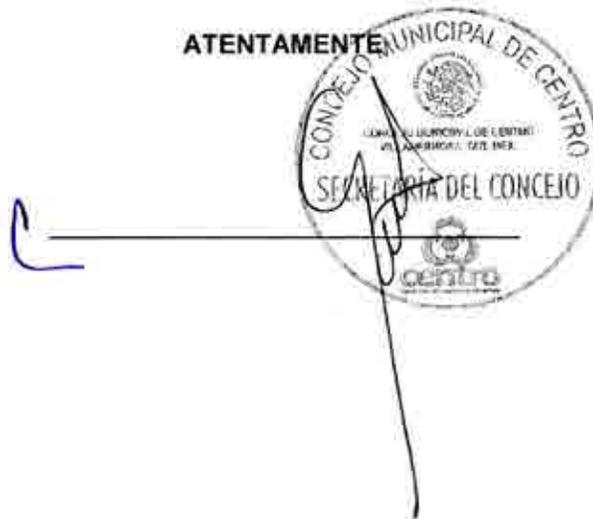
EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN CONCEJAL A FAVOR O EN CONTRA LA PROPUESTA DE
ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL
SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ:
SEÑORES CONCEJALES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA,
QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO.
SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRES VOTOS A
FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE
INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES,
EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE
SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS
TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO', 'SECRETARÍA DEL CONCEJO', and the 'centro' logo. A blue checkmark is drawn to the left of the signature, and a horizontal line extends from the signature across the stamp.